



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-647/2021 a petición de don Juan José Machuca Infantes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de abril de 2022, ha sido aprobado convenio urbanístico de gestión, que ha sido firmado el día 19 de abril de 2022, con el siguiente contenido:

*Otorgantes:* El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por un parte, y don Juan José Machuca Infantes, por otra.

*Objeto:* Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en el edificio proyectado sito en la calle Chopo, número 12.

La parcela de calle Chopo, número 12, incluida dentro del Estudio de Detalle AU-3 “Altos de Viñagrande”, tiene un número de viviendas estimado de 1, y se pretende construir 1 vivienda más, lo que significa un exceso de 1 vivienda, siendo por tanto el importe a pagar de 5.859,27 euros.

*Situación y emplazamiento de los terrenos afectados:* Calle Chopo, número 12, con referencia catastral 9382116UF5598S0001XO.

Se ha procedido al depósito del mismo en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, previo a la vía jurisdiccional, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Alhaurín de la Torre, 8 de febrero de 2023.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

618/2023